



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **018** 2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 15 ENE. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 01 -2026-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 05 de enero del 2026 y el REPORTE N°011-2025-GRJ/SEC/DGC con fecha 11 de diciembre del 2025, la Tap. Domitila Guzmán Castañeda y el Tap. Rodolfo Aníbal Huayta arroyo, trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, solicitan se emita acto resolutivo de pago de devengados de CAFAE de los años (2023,2024 y 2025).

### CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Directoral Administrativa N°257-2012-GRJ/ORAF y la **Directiva N° 001-2012/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE** "Directiva sobre el otorgamiento de incentivo laboral a los Servidores Públicos del Gobierno Regional Junín, Unidad Ejecutora 001 Región Junín – Sede Central, donde se establece la escala de incentivo laboral: con efectividad del 31 de mayo de 2012.

Que, mediante Resolución Directoral N°279-2019-EF/53.01 de fecha 09 de enero del 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el monto y escala de Incentivos únicos de la unidad Ejecutora 001- Sede Junín del pliego 450 – Gobierno Regional del Departamento de Junín, cuyo anexo forma parte de la Resolución en la que está incluido la escala del CAFAE el mismo que se detalla

| Escala de incentivo único de la Unidad Ejecutora                      |           |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------|
| Sede Junín del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín |           |
| Unidad Ejecutora : 001 Sede Junín                                     |           |
| Grupo/Nivel                                                           | Monto S/. |
| SEDE                                                                  |           |
| Funcionario                                                           |           |
| F-6                                                                   | 3,230     |
| F-5                                                                   | 3,750     |
| F-4                                                                   | 3,370     |
| F-3                                                                   | 1,835     |
| F-2                                                                   | 1,675     |
| Profesional                                                           | 1,515     |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



|                                                                                                                                                                                                                                  |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Técnico                                                                                                                                                                                                                          | 1,435 |
| auxiliar                                                                                                                                                                                                                         | 1,435 |
| Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Dirección Regional Comercio Exterior y Turismo; Dirección Regional de Energía y Minas, Archivo Regional Junín. |       |
| Funcionario                                                                                                                                                                                                                      |       |
| F-5                                                                                                                                                                                                                              | 2,000 |
| F-4                                                                                                                                                                                                                              | 1,800 |
| F-3                                                                                                                                                                                                                              | 1,380 |
| F-2                                                                                                                                                                                                                              | 1,220 |
| F-1                                                                                                                                                                                                                              | 1,200 |
| Profesional                                                                                                                                                                                                                      | 1,100 |
| Técnico                                                                                                                                                                                                                          | 980   |
| Auxiliar                                                                                                                                                                                                                         | 980   |

Con esta escala se aprobó el Presupuesto Analítico de personal de la Sede del Gobierno Regional Junín, la misma que está aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 225-2021-GRJ /GGR de fecha 08 de noviembre 2021, vigente a la fecha, también se consideró la escala base del Incentivo Único – CAFAE que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2019, el que se detalla a continuación es del año 2022 que a la fecha el Ministerio de Economía y Finanzas lo considera automáticamente en el AIRHSP.

| NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO UNICO – CAFAE, aprobado con D.S N°003-2022-EF |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| GRUPO OCUPACIONAL                                                                         | MONTO S/ |
| Funcionario                                                                               | 1560.00  |
| Profesional                                                                               | 1430.00  |
| Técnico                                                                                   | 1370.00  |
| Auxiliar                                                                                  | 1350.00  |

La escala que está considerada en la Directiva N°001-2012-CAFAE-GR-JUNIN-SEDE Aprobada con Resolución Directoral Administrativa N°257-2012-GRJ/ORAF, que detalla a continuación es la que se paga al personal que cuenta con mandato judicial, sea para el personal nombrado de la sede y el personal de la Aldea Infantil "El Rosario", que cuenta con mandato judicial de nivelación de pago a lo que percibe la Sede.

| DIRECTIVA N°001-2012/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE    |          |
|---------------------------------------------|----------|
| EL INCENTIVO LABORAL ESTA CONSTITUIDO POR : |          |
| ESTIMULO A LA EFICIENCIA                    |          |
| NIVEL REMUNERATIVO                          | MONTO    |
| F-5                                         | 2,500.00 |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



|                    |          |
|--------------------|----------|
| F-4                | 2,300.00 |
| F-3                | 1,880.00 |
| F-2                | 1,720.00 |
| F-1                | 1,640.00 |
| PROFESIONAL        | 1,560.00 |
| TECNICO Y AUXILIAR | 1,480.00 |

#### RESPONSABILIDAD POR ADM. DEL PLIEGO

| RESPONSABILIDAD POR ADM. DEL PLIEGO                 |        |
|-----------------------------------------------------|--------|
| F-5                                                 | 750.00 |
| F-4                                                 | 470.00 |
| DIRECTIVOS, PROFESIONALES,<br>TECNICOS, AUXILIARES. | 455.00 |

Asimismo, en el numeral 8.2 de la disposición complementaria de la Directiva N°001-2012/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE, establece lo siguiente "corresponde al personal contratado por funcionamiento de la aldea infantil "El Rosario" percibir el **estímulo por la función social de protección al menor** albergado en razón de las funciones que desarrolla y de acuerdo con la siguiente escala:

TECNICO Y AUXILIAR 900.00

Que, asimismo en el numeral 8.3 los funcionarios y servidores de la "Aldea Infantil "El Rosario" que desempeñan funciones administrativas, perciben en forma excepcional el incentivo laboral estímulo por la función social de protección al menor albergado, según el nivel que les corresponde y de acuerdo con la escala siguiente:

|                       |          |
|-----------------------|----------|
| F-3                   | 1,470.00 |
| F-1                   | 1,230.00 |
| TECNICOS Y AUXILIARES | 1,070.00 |

Que, Mediante sentencia N° 169-2023 contenida en Resolución N° 06 de fecha 29 de marzo del año 2023, el poder judicial en su artículo décimo Gobierno Regional Junín cumpla con pagar a los demandantes los conceptos que le corresponde por CAFAE considerando el cargo y nivel remunerativo que ocupa cada uno de ellos en la entidad demandada, desde el 01 de enero del 2012 en adelante.

Que, al cumplimiento de la sentencia N°169-2023 les corresponde la escala de la directiva indicada sin considerar lo que se ajusta a responsabilidad por administración del pliego, que es un incentivo laboral que se otorga en forma





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



exclusiva, al servidor público de la Sede Administrativa del Gobierno Regional Junín; por su responsabilidad al ejercer las atribuciones y funciones de conducir de manera integral la planificación, dirección, ejecución, asesoramiento, control y supervisión del pliego, labores que no realizan.

Que, la composición de los incentivos laborales autorizados para la sede administrativa del Gobierno Regional Junín (estímulo a la eficiencia más la responsabilidad por administración del pliego), asimismo las direcciones la composición del estímulo por la función social de protección al menos albergado (netamente para el personal de la Aldea Infantil "El Rosario", de lo que podemos concluir que si bien son los mismos cargos estructurales pero la función que desempeñan en la sede son diferentes a los de la Aldea Infantil "El Rosario", por lo cual la solicitud devendría en improcedente, por no contar con marco legal habilitante.

Finalmente, se recomienda solicitar al poder judicial el reconocimiento de la nivelación del pago del incentivo laboral de conformidad con el monto que viene percibiendo el personal administrativo de la Sede del Gobierno Regional Junín, En tal sentido, corresponde incluir en la demanda la responsabilidad de la administración del pliego por el incumplimiento de dicha nivelación.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR IMPROCEDENTE** a la solicitud presentada por los servidores del Gobierno Regional Junín, Aldea Infantil "El Rosario" Tap. Domitila Guzmán Castañeda y Tap. Rodolfo Aníbal Huayta Arroyo, a la reconsideración y emisión del acto resolutivo de pago de devengados de CAFAE en montos iguales a los que perciben los servidores de la sede del Gobierno Regional Junín, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada, Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

CC ARCHIVO  
JUNIN/HC/SHO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original

HYO. 15 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (F)